

ACUERDO No. **038** DE 2018
31 de octubre

Por el cual se suspenden las actividades previstas, a partir del 29 de octubre de 2018, en el cronograma del proceso de designación del rector de la UIS para el periodo 2019 - 2022

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

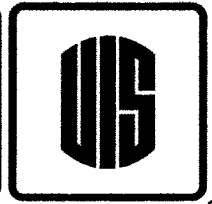
CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 expedida el 29 de diciembre de 1992, en el artículo 65 literal e), establece dentro de las funciones del Consejo Superior la designación y remoción del rector en la forma que prevean sus estatutos.
- b. Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 023 de 2018, convocó al proceso de designación de Rector de la Universidad Industrial de Santander para el periodo 2019 - 2022.
- c. Que en desarrollo de los artículos 26, 27 y 28 del Estatuto General de la Universidad, aprobado por Acuerdo del Consejo Superior N° 166 de 1993, que definen los requisitos y calidades para ser rector y el procedimiento para su designación, el Consejo Superior Universitario estimó pertinente realizar una consulta de opinión de los estamentos de la Universidad y los egresados graduados sobre los aspirantes que cumplen requisitos para el cargo de rector, como mecanismo de consulta que no modifica la competencia decisoria que la ley otorga al Consejo Superior Universitario.
- d. Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 024 de 2018, reglamentó la consulta de opinión ante los estamentos de la comunidad universitaria y los egresados graduados, a la que se someterán los aspirantes al cargo de rector acreditados por el Consejo Académico.
- e. Que el artículo 7° del acuerdo señalado en el literal precedente dispone que *"la Secretaría General organizará previamente a la consulta, los foros, debates, entrevistas y presentación de planes de gestión, para lo cual dispondrá de los recursos y medios que conlleven a una utilización en igualdad de los espacios y tiempos en prensa, radio, televisión y portal web institucional {...}"*.
- f. Que el artículo 7° del acuerdo del Consejo Superior N° 023 de 2018 establece el Cronograma para el procedimiento de designación del rector de la Universidad Industrial de Santander, para el periodo 2019 - 2022, el cual contempla que del 29 de octubre al 16 de noviembre se programarán y realizarán los foros, debates, entrevistas y la publicación de los planes de gestión en el portal web institucional.
- g. Que actualmente la UIS, al igual que otras universidades públicas del país se encuentran en situación de anormalidad académica con ocasión del movimiento que se ha gestado en defensa de la educación superior pública, circunstancia esta que no permite garantizar la realización de las actividades pendientes por desarrollar en el cronograma establecido para la designación del rector de la UIS para el periodo 2019 - 2022, especialmente aquellas que incluyen la participación de los estamentos de la Universidad y los egresados graduados de los programas de pregrado y posgrado.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Suspender las actividades previstas, a partir del 29 de octubre de 2018, en el cronograma del proceso de designación del rector de la UIS para el periodo 2019 - 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de presente acuerdo.



ACUERDO No. 038 DE 2018
31 de octubre

ARTÍCULO 2º Finalizadas las razones que dan lugar a la suspensión, el Consejo Superior fijará un nuevo cronograma para la realización de las actividades que se suspenden mediante el presente acuerdo.

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General comunicará el presente acuerdo a los aspirantes que cumplieron requisitos al cargo de Rector.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días de octubre de 2018.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

DÍDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL

Sofía Pinzón Durán
SOFÍA PINZÓN DURÁN